

**INFORME DE COMISARIO**

Junta de Accionistas  
Guayaquil, Ecuador

He examinado el balance general de E.S.U. (Estudios Universitarios) S.A., al 31 de diciembre del 2000 y el Estado de Pérdidas y Ganancias, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados.

**SEDE GUAYAQUIL**

García Ariles 217 y  
9 de Octubre  
2do. Piso Oficina 216  
Código Ecuador 593

Tel. 04-303249  
Fax 303447

E-mail:  
ariba@ye.sabnet.net

**SEDE MACHALA**

Universidad  
Técnica de  
Machala

Facultad de Agronomía,  
Veterinaria y Acuicultura

Código Ecuador 593

Tel.: 07-930400  
07-920320

Con base en procedimientos que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, informo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la Compañías son satisfactorios.

Los estados financieros mencionados reflejan las cifras registradas en los libros de contabilidad y fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y los prescritos por la Superintendencia de Compañías.

En mi opinión, los estados financieros anteriormente referidos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de E.S.U. (Estudios Universitarios) S.A., al 31 de diciembre del 2000, los resultados de sus operaciones, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Contabilidad NIC y sobre una base de aplicación uniforme.

Así mismo, el resultado de mi revisión no reveló situaciones en las transacciones examinadas que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de E.S.U. (Estudios Universitarios) S.A., como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, impuesto al valor agregado e impuesto a la circulación de capitales, durante el año terminado el 31 de diciembre del 2000.

Comisario

  
Econ. Ernesto Monserrate Villacís

29 de marzo del 2001.  
Guayaquil, Ecuador

